

RESOLUCION -CD- N° 230/2012

**Salta, 25 de Junio de 2012
Expediente N° 4.979/03**

VISTO: La Resolución CS N° 312/05 mediante la cual se crea la carrera de Educador Sanitario en la Sede Regional Tartagal, con dependencia académica de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones CS N° 641/06 y N° 062/08, se autorizó la inscripción de nuevas cohortes para los años 2007 y 2008 respectivamente.

Que el dictado de las asignaturas que componen el Plan de Estudios 2005 de la carrera de Educador Sanitario, finalizó en el año 2010.

Que es necesario establecer una fecha de culminación de las actividades de la carrera antes mencionada, teniendo en cuenta el período de vigencia de la regularidad de las asignaturas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 115/12,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/12 29/05/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior, fijar el día 31 de diciembre del 2013 como fecha de extinción del Plan de Estudios de la carrera de Educador Sanitario, dictada en la Sede Regional Tartagal de ésta Universidad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Sede Regional Tartagal, Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**